ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Yecapixtla, Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiséis
Dependencia o Municipio: Yecapixtla
Responsable oficial o técnico: Lic. Maribel Cedillo Ríos
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Hacienda,
Archivo del anteproyecto: Acta No. 55 presupuesto de egresos.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):MARIBEL
Cargo:ENLACE
Teléfono:7352565804
Correo Electrónico:transformacion.digital@yecapixtla.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Administración Municipal 2025-2027 dentro de su disponibilidad presupuestal continua con la ejecución de los programas y proyectos que resultaron exitosos durante la Administración 2022-2024, de igual forma se busca estar alineado a las políticas actuales del gasto público implementadas por los Gobiernos Federal y Estatal, así mismo se implementarán nuevos proyectos de inversión pública productiva, encaminados a generar de manera directa o indirecta un beneficio social para todas las comunidades que forman parte de este municipio de Yecapixtla, Morelos. El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis se diseñó con base en los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia y eficiencia del gasto, que demanda la crisis económica que de manera general ha afectado a todo el país ocasionada por diversos factores. Por tal motivo en este ejercicio fiscal el Ayuntamiento de Yecapixtla hará un esfuerzo excepcional para implementar programas de ayudas sociales que se aplicarán en beneficio de los habitantes de todas las comunidades del Municipio de Yecapixtla.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Este presupuesto de egresos es congruente con las prioridades de este Gobierno Municipal y se formuló con base en programas que señalan objetivos, metas, beneficios y dependencias responsables de gasto, así mismo con base en los siguientes principios: I. De equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización. II. De racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; III. De disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias del municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto. IV. De privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del municipio de Yecapixtla. V. De transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos. Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la ley respectiva, éstos se destinarán preferentemente para cubrir obligaciones financieras de este gobierno municipal, generadas en ejercicios anteriores, inversión pública productiva y en la prestación de servicios públicos municipales siempre y cuando dichos ingresos no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico. Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

DOCUMENTO INFORMATIVO